

Asiento: R-1833/2023

Fecha-Hora: 12/12/2023 11:17:30

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE EL PREMIO PASCUAL PARRILLA DE CIRUGÍA EN LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA LORCA MARÍN DE CIRUGÍA.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la propuesta provisional de concesión del Premio Pascual Parrilla de Cirugía de la Cátedra Lorca Marín de Cirugía de la Universidad de Murcia en su IV Edición, convocados por Resolución del Rector, R-1016/2022, el 28 de julio de 2022, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

Conceder el “IV Premio Pascual Parrilla” de la Cátedra Lorca Marín de Cirugía de la Universidad de Murcia, al trabajo presentado como solicitante (apartado 5º de las bases) por D. Diego Flores Funes, de los autores (enumerados por su orden de autor):

Diego Flores Funes, José Aguilar Jiménez, María Martínez Gálvez, María José Ibáñez Ibáñez, Luis Carrasco González, José Ignacio Gil Izquierdo, María Asunción Chaves Benito, Francisco Ayala De La Peña, Andrés Nieto Olivares y José Luis Aguayo Albasini.

Titulado “*Feasibility and validation of the targeted axillary dissection technique in the axillary staging of breast cancer after neoadjuvant therapy: Definitive results*” y publicado en Surgical Oncology, PMID: 34303211 DOI: 10.1016/j.suronc.2021.101636.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

